



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE : MARIA ELENA GARCIA PERDOMO
EJECUTADO : REINEL SAENZ CRUZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2012-00343-00
AUTO : Interlocutorio.

Neiva, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio remitido por la Defensoría Pública sobre la asignación de abogado en amparo de pobreza incoado por la parte actora, este Despacho, **DISPONE:**

1º. OFICIAR a la Defensoría Pública, para que nos informe sobre los resultados obtenidos en la entrevista realizada con la demandante MARIA ELENA GARCIA PERDOMO, a efectos de designarle un abogado para que la represente en este asunto, tal como lo refiere en oficio con radicado: 20200060192827751.

2º. Una vez se allegue la información respectiva, vuelva el proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

